



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR. 2007

RES. H. N° 315-07

Expte. No. 4.317/07

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área del Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica, por el incremento de las tareas en el sector relacionadas con la incorporación patrimonial de bienes adquiridos y/o donados a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la finalización de la actual gestión es necesario proceder a terminar las tareas enunciadas debiéndose realizar la revisión e incorporación de los bienes ingresados en carácter de donación o compras como así también el registro y elaboración de las planillas de altas respectivas, entre otras tareas;

Que se hace imprescindible adoptar medidas que aseguren la conclusión de las tareas relacionadas con la gestión patrimonial por lo cual se autoriza la realización de las mismas fuera del horario habitual de trabajo y contemplando asimismo la habilitación de los días sábado como jornada laboral por cuanto se trata de tareas que requieren total atención para el registro de datos a relevar;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06, que contempla realización de horas extras por incrementos periódicos de tareas;

Que se ha encomendado a la Sra. Anselma del Valle Erazo y el Sr. Celso Inclán, la realización de tales tareas, a partir del día sábado 31 de marzo y hasta 30 de abril de 2007, con una carga adicional de cuarenta (40) horas en total, a cumplirse hasta doce (12) hs. semanales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Anselma del Valle ERAZO, Legajo n° 3461, para realizar tareas en el área del Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Sr. Celso INCLAN, Legajo n° 4822, para realizar tareas en el área del Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

315 07

Expte. No. 4.317/07

..//

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada uno de los agentes, será de un total de CUARENTA (40) horas por la tarea encomendada, las que podrán ser cumplidas hasta doce horas (12) semanales, a partir del 31 de marzo de 2007 y hasta el 30 de abril de 2007.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Dra. E. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

